

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1135

5 de junio de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

RESOLUCIÓN

Para celebrar el cincuentenario aniversario de la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología (SPO) como organización sin fines de lucro representando a los doctores en medicina especializados en la oftalmología en Puerto Rico

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varios oftalmólogos puertorriqueños en el año 1969 tomaron la iniciativa de congregarse anualmente a médicos de su especialidad para proveer y obtener conocimientos actualizados en ese campo específico de la medicina de manera que cada vez más pudieran servir mejor a cientos de miles de pacientes del pueblo de Puerto Rico.

Durante principios del siglo XX, la agrupación de oftalmólogos operaba como la Sección de Oftalmología de la Asociación Médica de Puerto Rico. En 1969 la agrupación de oftalmólogos adquirió su nombre actual, la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología y, por iniciativa de los oftalmólogos Ramón M. Portela, Luis Oms y Bernardo de Paz, eventualmente incorporaron ante el Departamento de Estado dicha corporación sin fines de lucro.

Desde su creación hace medio siglo, antes y después de su incorporación, la Sociedad promueve el estudio de la oftalmología, estimula el intercambio de

conocimientos científicos entre los oftalmólogos de Puerto Rico con los de otras jurisdicciones, promueve las relaciones profesionales, estimula las más altas normas de ética entre los oftalmólogos, defiende los intereses de la oftalmología en Puerto Rico, colabora en la educación y protección de la comunidad en beneficio de una mejor salud ocular y ofrece oportunidades de educación continua para mejorar la práctica de esta especialidad de la medicina y de otras profesiones aliadas de la salud.

La Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología, además, ayudó a fundar la Sociedad Dominicana de Oftalmología en la vecina isla y de esta manera ha aportado al bienestar otros pacientes caribeños.

Es menester reconocer y conmemorar la creación y operación de esta entidad profesional que le sirve a sus miembros y al pueblo de Puerto Rico, al conmemorar los 50 años de iniciar labores en beneficio de los oftalmólogos de Puerto Rico y de todos los pacientes con enfermedades oculares en Puerto Rico y luego de su incorporación formal como corporación sin fines de lucro.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reconoce la celebración del cincuentenario de la Sociedad
2 Puertorriqueña de Oftalmología y de sus años de servicio a los médicos oftalmólogos y
3 pacientes de salud visual en Puerto Rico.

4 Sección 2.- Se felicita en particular a todos los oftalmólogos que han dado de su
5 tiempo para crear y dar vida a estos esfuerzos de beneficio a su clase profesional,
6 representados en el presente por su presidenta saliente, Dra. Wandsy Vélez, y su
7 presidente entrante, Dr. Luis Santiago-Cabán, en ocasión de celebrarse la
8 quincuagésima Convención Anual de la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología en
9 este mes de junio.

1 Sección 3.- Se ordena al Secretario de este Alto Cuerpo entregar copia, en forma
2 de pergamino, de esta Resolución del Senado a los directivos de la Sociedad
3 Puertorriqueña de Oftalmología.

4 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
5 de su aprobación.